

DENUNCIA:

DEN/043/2022

SUJETO OBLIGADO:

CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL
DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN

COMISIONADO PONENTE:

CINTHYA DENISE GÓMEZ
CASTAÑEDA

Mexicali, Baja California, treinta de junio de dos mil veintidós; visto el expediente relativo a la denuncia identificada con el número **DEN/043/2022**; se procede a dictar la presente **RESOLUCIÓN**, con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. DENUNCIA: En fecha dieciocho de marzo de dos mil veintidós, mediante escrito libre presentado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, se formuló una denuncia ante la falta de publicación de las obligaciones de transparencia por parte del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la cual se hizo consistir en lo siguiente:

“BUSCANDO INFORMACIÓN SOBRE COMO SE LLEVARON A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS OBRAS DEL RAMO 33 Y LAS OBRAS DEL FORTAMUN 2021 QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ME DI A LA TAREA DE INGRESAR AL SITIO OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN EN [HTTPS://WWW.SANQUINTIN.GOB.MX/](https://www.sanquintin.gob.mx/) PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN Y SOLO ENCONTRÉ DOS PDF SOBRE DOS CONVOCATORIAS Y ALGUNAS OBRAS A REALIZAR CON FONDOS FEDERALES DEL FORTAMUN, PERO RESPECTO A LAS OBRAS DEL RAMO 33 2021 NO SE ENCONTRÓ NADA, POR LO QUE SOLICITO TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REFERENTE A LO QUE MARCA EL ARTICULO 81, INCISO XXVIII SOBRE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A).- DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: I.- LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; II.- LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; III.- EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; IV.- EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; V.- LAS CONVOCATORIAS E INVITACIONES EMITIDAS; VI.- LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; VII.- EL CONTRATO Y,

EN SU CASO, SUS ANEXOS; VIII.- LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; IX.- LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; X.- ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; XI.- LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; XII.- LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; XIII.- EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y XIV.- EL FINIQUITO. B).- DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS: I.- LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE; II.- LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; III.- LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; IV.- EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS; V.- EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA; VI.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; VII.- EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; VIII.- LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; IX.- LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; X.- EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y XI.- EL FINIQUITO. ADEMÁS SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LAS DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE COMO LO MARCA EL ART, 81, FRACCIÓN XLIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, HACIA EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, YA QUE ESTA INFORMACIÓN TAMPOCO APARECE PUBLICA EN SU SITIO OFICIAL. QUEDO A SUS ORDENES:." (sic).

II. TURNO: Con fundamento en los artículos 27, fracción XXV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 132, y demás relativos de su Reglamento; cuya tramitación por orden de prelación, corresponde a la Ponencia de la Comisionada Propietaria **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**.

III. ADMISIÓN: El día cinco de abril de dos mil veintidós, se dictó el auto de admisión correspondiente, asignándosele a dicha denuncia, para su identificación, el número de expediente **DEN/043/2022**; requiriéndose a través de dicho auto al sujeto obligado, a efecto

de que, dentro del plazo de tres días, enviara su respectivo informe con justificación, respecto de los hechos o motivos de la denuncia; lo cual le fue debidamente notificado en fecha cinco de mayo de dos mil veintidós.

Asimismo, se ordenó a la Coordinación de Verificación y Seguimiento de este Instituto procediera a realizar una verificación virtual procesal a la Plataforma Nacional de Transparencia en relación al sujeto obligado denunciado; hecho lo anterior, emitiera el dictamen respectivo con los resultados, lo cual fue notificado vía oficio número OI/C2/377/2022.

IV. VERIFICACIÓN VIRTUAL PROCESAL: Posteriormente, mediante oficio número OI/CVS/528/2022, el Coordinador de Verificación y Seguimiento de este Instituto, emitió el dictamen encomendado, cuyo resultado concluyó medularmente lo siguiente:

5. Dictamen

De la revisión se advierte que el sujeto obligado incumple en publicar el artículo 81 fracción XXVIII respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y, la fracción XLIV respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que se publica en la Plataforma Nacional.

V. FORMULACIÓN DE PROYECTO DE RESOLUCIÓN: En razón de que el procedimiento relativo a la presente denuncia, quedó debidamente substanciado; se procede a su resolución por parte del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, en los términos de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California establece que cualquier persona podrá denunciar ante el Instituto la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en el capítulo I, Título Quinto de la ley y demás disposiciones aplicables, en sus respectivos ámbitos de competencia.

SEGUNDO: En esta tesitura, se procede a examinar las actuaciones del presente expediente, a la postre del planteamiento de falta de publicación de información fundamental manifestado por la persona denunciante, resulta ser **FUNDADO** al tenor de los siguientes argumentos:

La persona denunciante se duele de la falta de publicación de información pública en el portal de transparencia del sujeto obligado, con base en los siguientes hechos:

"BUSCANDO INFORMACIÓN SOBRE COMO SE LLEVARON A CABO TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE LAS OBRAS DEL RAMO 33 Y LAS OBRAS DEL FORTAMUN 2021 QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO

EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, ME DI A LA TAREA DE INGRESAR AL SITIO OFICIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN EN [HTTPS://WWW.SANQUINTIN.GOB.MX/](https://www.sanquintin.gob.mx/) PARA VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN Y SOLO ENCONTRÉ DOS PDF SOBRE DOS CONVOCATORIAS Y ALGUNAS OBRAS A REALIZAR CON FONDOS FEDERALES DEL FORTAMUN, PERO RESPECTO A LAS OBRAS DEL RAMO 33 2021 NO SE ENCONTRÓ NADA, POR LO QUE SOLICITO TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN REFERENTE A LO QUE MARCA EL ARTICULO 81, INCISO XXVIII SOBRE LA INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS SOBRE PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUYENDO LA VERSIÓN PÚBLICA DEL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS, QUE DEBERÁ CONTENER, POR LO MENOS, LO SIGUIENTE: A).- DE LICITACIONES PÚBLICAS O PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA: I.- LA CONVOCATORIA O INVITACIÓN EMITIDA, ASÍ COMO LOS FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; II.- LOS NOMBRES DE LOS PARTICIPANTES O INVITADOS; III.- EL NOMBRE DEL GANADOR Y LAS RAZONES QUE LO JUSTIFICAN; IV.- EL ÁREA SOLICITANTE Y LA RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; V.- LAS CONVOCATORIAS E INVITACIONES EMITIDAS; VI.- LOS DICTÁMENES Y FALLO DE ADJUDICACIÓN; VII.- EL CONTRATO Y, EN SU CASO, SUS ANEXOS; VIII.- LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; IX.- LA PARTIDA PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, EN EL CASO DE SER APLICABLE; X.- ORIGEN DE LOS RECURSOS ESPECIFICANDO SI SON FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO EL TIPO DE FONDO DE PARTICIPACIÓN O APORTACIÓN RESPECTIVA; XI.- LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE, EN SU CASO, SEAN FIRMADOS, PRECISANDO EL OBJETO Y LA FECHA DE CELEBRACIÓN; XII.- LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; XIII.- EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y XIV.- EL FINIQUITO. B).- DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS: I.- LA PROPUESTA ENVIADA POR EL PARTICIPANTE; II.- LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTOS LEGALES APLICADOS PARA LLEVARLA A CABO; III.- LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA OPCIÓN; IV.- EN SU CASO, LAS COTIZACIONES CONSIDERADAS, ESPECIFICANDO LOS NOMBRES DE LOS PROVEEDORES Y LOS MONTOS; V.- EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA; VI.- LA UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE Y LA

RESPONSABLE DE SU EJECUCIÓN; VII.- EL NÚMERO, FECHA, EL MONTO DEL CONTRATO Y EL PLAZO DE ENTREGA O DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS U OBRA; VIII.- LOS MECANISMOS DE VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN, INCLUYENDO, EN SU CASO, LOS ESTUDIOS DE IMPACTO URBANO Y AMBIENTAL, SEGÚN CORRESPONDA; IX.- LOS INFORMES DE AVANCE SOBRE LAS OBRAS O SERVICIOS CONTRATADOS; X.- EL CONVENIO DE TERMINACIÓN, Y XI.- EL FINIQUITO. ADEMÁS SOLICITO INFORMACIÓN SOBRE LAS DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE COMO LO MARCA EL ART, 81, FRACCIÓN XLIV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE BAJA CALIFORNIA, HACIA EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, YA QUE ESTA INFORMACIÓN TAMPOCO APARECE PUBLICA EN SU SITIO OFICIAL. QUEDO A SUS ORDENES:." (sic).

Por su parte, el sujeto obligado, a través de la Secretaría General, manifestó lo siguiente:

"[...]

En efecto, y derivado de lo anterior el Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, comenzó a operar a partir del 29 de marzo de 2021, por lo cual, al no poder disponer de fondos ni recursos públicos no podía en el primer, Segundo y tercer trimestre del año 2021 publicar información alguna, dado que no cuenta con ella, al ser el municipio de Ensenada quien administraba aun el naciente municipio [...]" (sic)

En atención a la aseveración sostenida por la persona denunciante, el informe justificado rendido y en cumplimiento al artículo 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, la ponencia instructora ordenó una verificación virtual a la Plataforma Nacional de Transparencia, a efecto de constatar la publicación y actualización de información y si la misma cumple con los parámetros establecidos en la normatividad de la materia. Con motivo de dicha revisión, la Coordinación de Verificación y Seguimiento al emitir su dictamen arrojó la siguiente conclusión:

1. Objeto de búsqueda

Por lo anterior, la verificación habrá de avocarse en atender la fracción XXVIII respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y, la fracción XLIV respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que se publica en la Plataforma Nacional.

La metodología que se utiliza para la presente verificación son los siguientes:

1. Lineamientos que establecen el procedimiento de verificación por denuncia del incumplimiento de las obligaciones de transparencia que deben publicar los sujetos obligados del Estado de Baja California en los portales de Internet y/o en la plataforma nacional de transparencia;
2. Manual de procedimientos y metodología de evaluación para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia que los

sujetos obligados del Estado de Baja California deben de publicar en los portales de Internet y/o en la plataforma nacional de transparencia;

3. Lineamientos técnicos generales para la publicación, estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y,

4. Lineamientos técnicos locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto, Capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que deben de difundir los sujetos obligados del Estado de Baja California en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

6. Resultados de la búsqueda y análisis de la información

En fecha once de mayo del año en curso se procedió a ingresar a la sección de consulta directa en la Plataforma Nacional [https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones)

[web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones](https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones) del **Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín.**

Seguidamente se localizó de forma accesible el artículo 81, fracción XXVIII y XLIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, con los resultados:

a) Art. 81 - Fracción XXVIII, primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio 2021

Criterios sustantivos de contenido	Valoración
Criterio 1 Ejercicio	0
Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0
Criterio 3 Tipo de procedimiento (catálogo): Licitación pública/Invitación a cuando menos tres personas/ Otra	0
Criterio 4 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios	0
Criterio 5 Relación con los nombres de las personas físicas o morales de los posibles contratantes	0
Criterio 6 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales de los posibles contratantes	0
Criterio 7 Número de expediente, folio o nomenclatura que identifique a cada procedimiento	0
Criterio 8 Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas	0
Criterio 9 Fecha de la convocatoria o invitación, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 10 Descripción de las obras públicas, los bienes o los servicios contratados	0
Criterio 11 Relación con los nombres de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta	0
Criterio 12 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales que presentaron una proposición u oferta	0
Criterio 13 Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 14 Relación con los nombres de los asistentes a la junta de aclaraciones	0
Criterio 15 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales asistentes a la junta de aclaraciones	0
Criterio 16 Relación con los nombres de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	0
Criterio 17 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	0
Criterio 18 Cargo que ocupan en el sujeto obligado los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones	0
Criterio 19 Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente	0

Criterio 20 Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas	0
Criterio 21 Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	0
Criterio 22 Nombre completo o razón social del contratista o proveedor	0
Criterio 23 RFC de la persona física o moral contratista o proveedor	0
Criterio 24 Descripción breve de las razones que justifican la elección del/los proveedor/es o contratista/s	0
Criterio 25 Área(s) solicitante(s) de las obras públicas, el arrendamiento, la adquisición de bienes y/o la prestación de servicios	0
Criterio 26 Área(s) contratante(s)	0
Criterio 27 Área(s) responsable de la ejecución	0
Criterio 28 Número que identifique al contrato	0
Criterio 29 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 30 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	0
Criterio 31 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	0
Criterio 32 Monto mínimo con impuestos incluidos, en su caso	0
Criterio 33 Monto máximo con impuestos incluidos, en su caso	0
Criterio 34 Tipo de moneda. Por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0
Criterio 35 Tipo de cambio de referencia, en su caso	0
Criterio 36 Forma de pago. Por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria	0
Criterio 37 Objeto del contrato	0
Criterio 38 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 39 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 40 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 41 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	0
Criterio 42 Partida presupuestal	0
Criterio 43 Origen de los recursos públicos (catálogo): Federales / Estatales / Municipales	0
Criterio 44 Fuente de financiamiento	0
Criterio 45 Tipo de fondo de participación o aportación respectiva	0
Criterio 46 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	0
Criterio 47 Breve descripción de la obra pública	0
Criterio 48 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	0
Criterio 49 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas	0
Criterio 50 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito	0
Criterio 51 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí/ No	0
Criterio 52 Número de convenio modificatorio que recaiga a la contratación; en su caso, señalar que no se realizó	0
Criterio 53 Objeto del convenio modificatorio	0
Criterio 54 Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 55 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 56 Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, especificados en los contratos y/o convenios	0
Criterio 57 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	0
Criterio 58 Hipervínculo, en su caso, al (los) informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 59 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso	0
Criterio 60 Hipervínculo al finiquito, en su caso	0
Criterio 61 Ejercicio	0
Criterio 62 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0

Criterio 63 Tipo de procedimiento (catálogo): Adjudicación directa/ Otra (especificar)	0
Criterio 64 Materia (catálogo): Obra pública/Servicios relacionados con obra pública/Adquisiciones/Arrendamientos/Servicios	0
Criterio 65 Número de expediente, folio o nomenclatura que lo identifique	0
Criterio 66 Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	0
Criterio 67 Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	0
Criterio 68 Descripción de las obras, los bienes, servicios, requisiciones u orden de servicio contratados y/o adquiridos	0
Criterio 69 Nombre completo o razón social de los posibles contratantes	0
Criterio 70 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de las personas físicas o morales posibles contratantes	0
Criterio 71 Monto total de la cotización con impuestos incluidos	0
Criterio 72 Nombre o razón social del adjudicado	0
Criterio 73 Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de la persona física o moral adjudicada	0
Criterio 74 Área(s) solicitante(s)	0
Criterio 75 Área(s) responsable(s) de la ejecución del contrato	0
Criterio 76 Número que identifique al contrato	0
Criterio 77 Fecha del contrato, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 78 Monto del contrato sin impuestos incluidos (expresados en pesos mexicanos)	0
Criterio 79 Monto total del contrato con impuestos incluidos (expresado en pesos mexicanos)	0
Criterio 80 Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso	0
Criterio 81 Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso	0
Criterio 82 Tipo de moneda, por ejemplo: Peso, Dólar, Euro, Libra, Yen	0
Criterio 83 Tipo de cambio de referencia, en su caso	0
Criterio 84 Forma de pago (por ejemplo: efectivo, cheque o transacción bancaria)	0
Criterio 85 Objeto del contrato	0
Criterio 86 Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	0
Criterio 87 Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados	0
Criterio 88 Fecha de término expresada con el formato día/mes/año del plazo de entrega o de ejecución de los servicios contratados	0
Criterio 89 Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 90 Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	0
Criterio 91 Origen de los recursos públicos por ejemplo Federales, estatales, delegacionales, municipales	0
Criterio 92 Fuentes de financiamiento	0
Criterio 93 Lugar donde se realizará la obra pública y/o servicio relacionado con la misma	0
Criterio 94 Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	0
Criterio 95 Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas	0
Criterio 96 Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo): En planeación/ En progreso/ Finiquito	0
Criterio 97 Se realizaron convenios modificatorios (catálogo): Sí / No	0
Criterio 98 Número que le corresponde al(los) convenio(s) modificatorio(s) que recaiga(n) a la contratación	0
Criterio 99 Objeto del convenio	0
Criterio 100 Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año	0
Criterio 101 Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 102 Mecanismos de vigilancia y supervisión	0
Criterio 103 Hipervínculo en su caso, al (los) Informe(s) de avance físicos en versión pública si así corresponde	0

Criterio 104 Hipervínculo, en su caso, al (los) Informe(s) de avance financieros, en versión pública si así corresponde	0
Criterio 105 Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga	0
Criterio 106 Hipervínculo al finiquito	0
Criterio 107. Periodo de actualización de la información: trimestral	0
Criterio 108. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización	0
Criterio 109. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente	0
Criterio 110. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	0
Criterio 111. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	0
Criterio 112. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	0
Criterio 113. Nota	0
Criterio 114. La información publicada se organiza mediante los formatos 28a y 28b	0
Criterio 115. El soporte de la información permite su reutilización	0

De los hallazgos obtenidos, se advierte que el sujeto obligado cuenta con cero registros, por lo que incumple en publicar el formato "procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos a tres personas" y el formato "procedimientos de adjudicación directa" de la fracción XXVIII del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, en la Plataforma Nacional.

b) Art. 81 - Fracción XLIV, primer y segundo semestre del ejercicio 2021

Criterios sustantivos de contenido	Valoración
Criterio 1. Ejercicio	0
Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	0
Criterio 3 Personería jurídica de la parte donataria (catálogo): Persona física/Persona moral	0
Criterio 4 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)	0
Criterio 5 Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación	0
Criterio 6 Cargo que ocupa	0
Criterio 7 Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad	0
Criterio 8 Cargo o nombramiento del servidor público	0
Criterio 9 Monto otorgado	0
Criterio 10 Actividades a las que se destinará (catálogo):	0
Criterio 11 Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario	0
"Respecto a las donaciones en especie se publicará lo siguiente:	
Criterio 12 Ejercicio "	.5
Criterio 13 Periodo que se reporta (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)	.5
Criterio 14 Descripción del bien donado	.5
Criterio 15 Actividades a las que se destinará la donación (catálogo):	.5
Criterio 16 Personería jurídica del beneficiario (catálogo): Persona física/Persona moral a la cual se le entregó el donativo	.5
Criterio 17 En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario; persona moral: denominación	.5
Criterio 18 Tipo de persona moral, en su caso.	.5
Criterio 19 Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato	.5
Criterio 20 Cargo que ocupa	.5
Criterio 21 Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad	.5
Criterio 22 Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos	.5

Criterio 23 Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	.5
Criterio 24. Periodo de actualización de la información: semestral	.5
Criterio 25. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización	.5
Criterio 26. Conservar en el sitio de Internet y la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de conservación	.5
Criterio 27. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información	.5
Criterio 28. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año	.5
Criterio 29. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año	.5
Criterio 30. Nota.	.5
Criterio 31. La información publicada se organiza mediante los formatos 44a y 44b	.5
Criterio 32. El soporte de la información permite su reutilización	.5

De los hallazgos obtenidos se advierte que la fracción cuenta con dos formatos: en lo relativo al formato "*donaciones en dinero*" no publica ningún trimestre al presentar cero registros en el ejercicio dos mil veintiuno; por lo que respecta al formato "*donaciones en especie*", solo justifica la ausencia de la información en el segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, siendo omiso en publicar el primer semestre, por lo que incumple en publicar de forma completa la fracción XLIV del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en la Plataforma Nacional.

7. Evidencias

Las capturas de pantalla para acreditar el resultado se adjuntan al presente como anexo único.

5. Dictamen

De la revisión se advierte que el sujeto obligado incumple en publicar el artículo 81 fracción XXVIII respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y, la fracción XLIV respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, que se publica en la Plataforma Nacional.

Recomendaciones, observaciones y/o requerimientos:

Artículo	Fracción	Requerimiento
81	XXVIII	El sujeto obligado deberá de publicar la información de los formatos " <i>procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos a tres personas</i> " y " <i>procedimientos de adjudicación directa</i> ", respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno, en la Plataforma Nacional.
81	XLIV	El sujeto obligado deberá de publicar la información del formato " <i>donaciones en dinero</i> " respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno y, del formato " <i>donaciones en especie</i> ", respecto al primer semestre del ejercicio dos mil veintiuno, en la Plataforma Nacional.

Como puede advertirse el sujeto obligado **INCUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece en el artículo 81 fracción XXVIII respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y, la fracción XLIV respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, de la Ley de Transparencia y

Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 6º, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º, apartado C, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 95, 97, fracción IV, 102 y 103, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 3, 17, 25, 26, 29 y 36 de su Reglamento; Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos que Establecen el Procedimiento de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia Previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y demás artículos relativos aplicables; el Pleno de este Instituto:

RESUELVE

PRIMERO: De conformidad con lo expuesto en el considerando segundo, se determina que el sujeto obligado **CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**, a la fecha en que se emite la presente resolución **INCUMPLE** con la publicación de la información pública de oficio que se establece el artículo 81 fracción XXVIII respecto al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintiuno y, la fracción XLIV respecto al primer y segundo semestre del ejercicio dos mil veintiuno, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEGUNDO: Se requiere al sujeto obligado **CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN** a efecto de que en un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES** siguientes a que le sea notificada la presente resolución **PUBLIQUE** en su portal de internet la información pública cuyo incumplimiento fue determinado conforme a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California; Los lineamientos Técnicos Locales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto capítulo II de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Baja California, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; y los Lineamientos Técnicos Generales de para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y el artículo 31 fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

TERCERO: Asimismo, a fin de garantizar el debido cumplimiento del presente fallo, se requiere al sujeto obligado para que dentro del término conferido para tal efecto, informe a este Órgano Garante el nombre del titular de la unidad, responsable de dar cumplimiento a la resolución; de igual forma, precise el nombre del superior jerárquico de éste; apercibiéndole de que, en caso de no proporcionarlo y de suscitarse un incumplimiento, la medida de apremio será dirigida a la persona que resultare responsable con base a los

elementos que se tengan a disposición; lo anterior, de conformidad con el artículo 289 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

CUARTO: Atendiendo a lo expuesto en el Considerando Tercero de la presente resolución, este Órgano Garante ordena **DENUNCIAR** ante el Órgano Interno de Control del Sujeto Obligado, corriendo traslado con copia certificada del expediente; para que en el ámbito de su competencia, realice todas las diligencias necesarias tendientes a la integración de la investigación administrativa y de ser procedente se inicie el procedimiento administrativo correspondiente, en contra de quien o de quienes resulten responsables del incumplimiento a la obligación que ha quedado precisada, y en su oportunidad, se informe a este Órgano Garante sobre el trámite y conclusión de dicho procedimiento.

QUINTO: Se pone a disposición de la persona denunciante, los números telefónicos: (686) 558-6220 y (686) 558-6228; así como el correo electrónico juridico@itaipbc.org.mx.

SEXTO: Se hace del conocimiento de la persona denunciante, que en caso de que se encuentre inconforme con esta determinación, podrá impugnar la misma, ante el Poder Judicial de la Federación. Lo anterior, con fundamento en el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

SÉPTIMO: Notifíquese en términos de ley.

Así lo resolvió el **PLENO** del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, integrado por la COMISIONADO PRESIDENTE, **JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO**, COMISIONADA PROPIETARIA, **CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA**, COMISIONADA PROPIETARIA, **LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ**, figurando como ponente, la segunda de los mencionados; quienes lo firman ante el SECRETARIO EJECUTIVO, **CÉSAR LÓPEZ PADILLA**, que autoriza y da fe. Doy fe.


JESÚS ALBERTO SANDOVAL FRANCO
COMISIONADO PRESIDENTE


LUCÍA ARIANA MIRANDA GÓMEZ
COMISIONADA PROPIETARIA


CINTHYA DENISE GÓMEZ CASTAÑEDA
COMISIONADA PROPIETARIA

CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE INTEGRAL DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA IDENTIFICADA CON EL NÚMERO DEN/043/2022, TRAMITADO ANTE EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.